

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de ampliación de la red de alcantarillado en el pueblo de Getafe, con el precio tipo de 515.228,70 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332-A, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.870,71 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada, en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.777)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 574, a favor de María Mercedes López Fernández (320-3-13.172), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de septiembre de 1952, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—253)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 575, a favor de José Rueda Arce (316-6-9.965), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de diciembre de 1948, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—254)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 573, a favor de María Teresa Olivares García (311-1-4.774), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de febrero de 1943, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—255)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Francisco Toboso Sánchez, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Salaberry, adjudicadas en 8 de septiembre de 1954.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.267)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí**EDICTO**

Don José Antonio Elola-Olaso Idiacáiz, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: Que a efectos del expediente de prórroga de primera clase que

se instruye al mozo núm. 706 del reemplazo de 1958, José Riesgo Rubio, se interesa conocer el paradero de Pío Riesgo Cuervo, alto de estatura, rubio, sin seña particular alguna, que se ausentó del domicilio hace más de quince años.

Se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo participe a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, a 18 de marzo de 1958. — El Teniente de Alcalde, José Antonio Elola-Olaso.

(X.—146)

Confederación Hidrográfica del Tajo**Condiciones****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Condemios de Abajo (Guadalajara) ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,30 litros por segundo de agua del arroyo Pelagallinas, en término municipal de Condemios de Abajo (Guadalajara), con destino al abastecimiento de la población; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Condemios de Abajo, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-96-C.)

Nota-extracto

Para la ejecución de este abastecimiento se proyectan las siguientes obras:

Captación en el arroyo Pelagallinas, situado en terreno de dominio público en término municipal de Condemios de Abajo (Guadalajara), mediante una arqueta del modelo oficial de Obras Públicas, con la variante de llegar el agua pasando previamente por un módulo que limite el caudal concedido.

Conducción desde la arqueta de captación hasta el depósito regulador, mediante tubería de 50 mm. de diámetro, enterrada en zanja de profundidad media de

0,80 m. La longitud de esta tubería es de 2.979,50 m. l. En este trazado se han previsto dos arquetas para desagüe, cuatro para rotura de carga, una obra especial para cruce de carretera y otra de arroyo.

Construcción del depósito regular con capacidad de 24 m³, y planta cuadrada de 5,00 x 5,00 m., emplazado en un cerro que domina toda la parte edificada.

Suministro desde el depósito regulador hasta una arqueta emplazada en la parte alta del pueblo, con tubería de 60 mm. de diámetro enterrada en zanja de análogas características a la de conducción. La longitud de esta tubería es de 1.023,00 m. l., y en ella se han previsto una arqueta para ventosa, dos para desagüe y tres registros en población.

Todas las obras radican en el término municipal de Condemios de Abajo (Gudalajara).

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.237) (O.—35.774)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Condiciones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María del Carmen Fernández del Campo, domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en el kilómetro 18 de la carretera de Madrid-Irún, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de los Quiñones, en un tramo que empieza a partir de los 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Burgos, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de diez (10,00) pesetas metro cúbico sobre carro a camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 51-7.)

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—1.236) (O.—35.773)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Condiciones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Fernández Armendáriz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), kilómetro 18 de la carretera de Madrid-Irún, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo Quiñones, en un tramo a partir de los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Burgos, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de diez (10,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización

habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 51-6.)

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.235) (O.—35.772)

JEFATURA DEL ESTADO PATRIMONIO NACIONAL

El Patrimonio Nacional de El Pardo saca a concurso la limpieza del monte bajo del cuartel denominado «Querada». Pliego de condiciones, en la Administración de El Pardo.

(O.—35.805)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos para reclamaciones, por quince días, los Padrones de 1958 por las Tasas de Mercado, Rodaje, Velocípedos, Alcantarillado y Muestras y Letreros. Colmenar de Oreja, 12 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.184) (O.—35.757)

PARLA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría, por espacio de quince días, los documentos que al final se relacionan. Durante el período de exposición podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica para el año de 1958.

Rectificación Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1957.

Parla, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde, Juan M. Sacristán.

(G. C.—1.180) (O.—35.752)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por los plazos que para cada uno se expresan, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1957, por quince días.

Un expediente de habilitación y otro de suplemento de créditos, ambos con aplicación del superávit de liquidación, por quince días.

Pliego de condiciones aprobado para regir en la subasta de pastos y caza del «Picuto del Horcajo», de los Propios de este Ayuntamiento, por ocho días.

Navalagamella, 12 de marzo de 1958.—El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—1.181) (O.—35.753)

CHINCHON

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1957, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local.

Chinchón, a 12 de marzo de 1958.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—1.183) (O.—35.755)

AMBITE

Documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Cuentas municipales y del Patrimonio del año 1957, con sus justificantes, por quince días y ocho más.

Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1957, por quince días.

Ambite, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.185) (O.—35.756)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 22 del próximo abril se celebrará en esta Casa Consistorial, a sus doce horas, la primera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos de primavera y verano, en el monte núm. 43 del «Catálogo», denominado «Fuente Anguila», para 500 cabezas de ganado lanar, 150 de cabrío y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta es preceptivo depositar en Arcas municipales, en

concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.250 pesetas. El adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva por valor del 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la subasta.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, y debidamente reintegradas, admitiéndose cualquier día laborable hasta las veinte horas del día anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 13 de marzo de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—1.182) (O.—35.754)

LOECHES

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 del actual, expediente de suplemento de crédito núm. 1, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local.

Loches, 14 de marzo de 1958.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.199) (O.—35.762)

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 del actual, expediente de transferencia de crédito núm. 1, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local.

Loches, 14 de marzo de 1958.—El Alcalde accidental, Cándido Vicente.

(G. C.—1.198) (O.—35.761)

TORREJON DE ARDOZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Hace saber: Que el mozo Fernando Calvo Justo, alistado en este Ayuntamiento con el núm. 8 del reemplazo de 1954, viene disfrutando prórroga de primera clase, como hijo de desaparecido en ignorado paradero desde el año 1936.

Por el presente se ruega a cuantas autoridades o particulares tengan alguna noticia de Fausto Casiano Calvo Ortega, padre del mozo interesado, lo participen a esta Alcaldía.

Torrejón de Ardoz, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—1.201) (X.—142)

ALCALA DE HENARES

La rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la misma.

Alcalá de Henares, 15 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.200) (X.—141)

VILLAMANTA

Formada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre último, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villamanta, a 15 de marzo de 1958.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—1.230) (X.—145)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 12 de marzo del corriente año, se hace público por el presente que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, durante los quince primeros días del mes de abril próximo venidero, acompañando a las mismas los documentos que previenen el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modi-

ficación en cuanto a la edad del de 3 de noviembre de 1931 y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y la de depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Presidente, Gustavo Lescure.

(G. C.—1.240)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de ser desconocido el actual domicilio y paradero de don Feliciano Tenorio Moreno, Portero de los Ministerios Civiles, que figura adscrito a la Audiencia Provincial de Madrid en el escalafón publicado en el «Boletín Oficial» de 30 de octubre de 1950, se cita al mismo para que en el término de treinta días comparezca en dicha Audiencia Provincial y Juez instructor del expediente que se viene instruyendo, Magistrado don Juan Becerril Antón Miralles, a prestar la oportuna declaración, apercibido de que si transcurrido dicho plazo sin verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Secretario, José Valverde Valdés.—El Juez instructor, Juan Becerril Antón Miralles.

(B.—1.448)

Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS

EDICTO

Don Adolfo Suárez Manteola, Magistrado y Juez Especial del Juzgado de Ejecutorias núm. 3, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se hace saber a las personas que a continuación se expresan, que por Decreto de 22 de noviembre último han sido indultados del total de la sanción económica pendiente de cumplimiento, que les fué impuesta en los expedientes de Responsabilidades Políticas que les fué seguido, así como que quedan sin efecto los embargos, en su caso, trabados en bienes, de la propiedad de los mismos, los que quedarán a su libre disposición.

Expediente núm. 7.759.—José Rodríguez Olga.

Expediente núm. 7.757.—Isidoro Pliego Gil.

Expediente núm. 7.758.—Miguel Pérez Sarmiento.

Expediente núm. 7.759.—Antonio Puertas Cobo.

Expediente núm. 7.760.—Angela Arribas Bernal.

Expediente núm. 7.761.—Ramón Villanil González.

Expediente núm. 7.762.—Joaquín Alcalá Martín.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1958. El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—1.490)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en autos de menor cuantía, instados por doña María Teresa Ayala Arrasqueta, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra los ignorados herederos de don Saturnino Herranz Herranz, sobre pago de veintidós mil pesetas de principal de un préstamo, intereses legales y costas, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, once de marzo de mil novecientos cia-

cuenta y ocho.—El anterior escrito, con el poder que le acompaña, únanse a los autos de su razón, por presentada también copia de dicho poder; y, en su virtud, se tiene por parte al Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña María Teresa Ayala y Arrasqueta; entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada en el anterior escrito de doce de febrero último, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los ignorados herederos de don Saturnino Herranz Herranz, cuyo actual domicilio se ignora, emplazándose por edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose otro al Procurador señor Padrón, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en este juicio, personándose en forma, y verificado, se les concederán seis días para contestar, entregándose las copias de la demanda y documentos que se hallan a su disposición en Secretaría. Y al otro del anterior escrito, como se pide.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Saturnino Herranz Herranz, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.266)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Máximo Martín Rubio, representado por el Procurador de estos Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, contra don Manuel Caños San Ciriaco, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de seis mil quinientas veinticinco pesetas, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que han sido objeto de tasación, y que son los siguientes: Una máquina de escribir, portátil, marca «Olimpia», sin número visible, de ochenta espacios, uso corriente. Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti», núm. 40.376, en perfecto estado de funcionamiento. Un despacho, compuesto de: mesa, con tapa de cristal, cinco cajones, en jadra chapada; un sillón, con asiento tapizado; cinco sillas, también tapizadas; un armario librería de dos cuerpos, con entrepaños en el centro y puertas laterales en su parte superior, y tres departamentos, con puertas en la inferior, todo haciendo juego, y en buen uso.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y Que los referidos bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado don Manuel Caños San Ciriaco, que tiene su domicilio en la calle de Francisco Silvela, número setenta y ocho, piso primero A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.261)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en el juicio universal de quiebra de «Granja Poch» (S. A.), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado y tipo de valoración, los siguientes vehículos:

Camión, marca «Chevrolet», matrícula S., núm. 6.399, valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Camión, marca «Ford», matrícula S., número 6.591, valorado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Automóvil turismo, marca «Ford», matrícula O, núm. 8.272, valorado en la cantidad de veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.268)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos incidentales, instados por el Procurador señor García-Bustelo, en nombre de don Victorino Fernández Navia, contra doña Josefa Martínez Hortal y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuya pieza de pruebas de la parte actora se ha señalado el día treinta y uno del mes actual, a las once horas, para que tengan lugar las confesiones judiciales de los demandados en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y por medio de la presente cédula se cita a los demandados don Enrique, don Fernando, doña Angela, doña Juana y doña Petra Martínez Hortal, como herederos de don Godofredo Martínez, en ignorado paradero, para el día, hora y objeto expresados, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.

(A.—10.259)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta ante este Juzgado don Demetrio Mejías Plaza, contra don Jenaro Chamorro Piñero, para la efectividad de una letra de cambio de siete mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta, en pública subasta, de tres mil sacos de yeso negro, de treinta y cinco kilogramos cada uno, que se encuentran en la

fábrica denominada «Yesos Celta», situada en el kilómetro 14,500 de la carretera de Valencia, y de los cuales es depositario el propio deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los bienes de que se trata salen a la venta sin sujeción a tipo; pero para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sean mil quinientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si la postura ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.260)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En expediente de deslinde y amojonamiento, instado por «Tomás Rosa» (Sociedad Anónima), el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, por providencia de hoy, ha señalado para la práctica de las diligencias de deslinde y amojonamiento de las dieciséis parcelas de terreno, procedentes todas ellas de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en las calles denominadas, hoy, de Pericles, María del Carmen, María Isabel, Galiana, María Teresa, María Isabel, Jaime III, Athos, Porthos, Aramis e Industria, para lo cual se ha señalado el día veintiocho del actual, a las cuatro y media de la tarde, en que comenzará el acto, haciéndose constar que el deslinde y amojonamiento se practicará sobre toda la extensión del perímetro de las parcelas de terreno o solar, y que la parte promovente del expediente concurrirá con peritos y prácticos del terreno.

Y para que sirva de citación a los colindantes de dichas parcelas, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—10.256)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Francisco Felices López, contra don Francisco Boyer García, dueño o titular de la Empresa denominada «Talleres Boyer», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de noventa y un mil trescientas noventa y tres pesetas veinte céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial, que son los siguientes:

Un martillo pilón, modelo «Titán», de ochenta kilos de peso, con volante acanalado y motor eléctrico de 10 HP.

Un torno paralelo, tipo «Aristón», de

precisión, de mil milímetros, con motor acoplado de 1 HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.269)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte, sin testar, de don Higinio Fernández Pelayo, hijo de Julián y de Petra, natural de Toro (Zamora), que falleció en Madrid-Vicalvaro el uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de soltero, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Juliana, don Víctor, don Emilio y don Ricardo Fernández Pelayo, y sus sobrinos, hijos de su fallecida hermana doña Amancia, llamados don Julián y don Fernando Mínguez Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—10.263)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de mayor cuantía, sobre negación de servidumbre, promovidos por doña Francisca Díaz Sánchez, contra otros y doña María Cruz y don Juan Catarineu Ibarra, se emplaza a los ignorados herederos de la doña María Cruz Catarineu Ibarra, y a don Juan Catarineu Ibarra, y, caso de fallecimiento de éste, a sus ignorados herederos o causahabientes, confiriéndoles traslado de la demanda, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados, a los fines y término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.265)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Fernández Hernández, representado por el Procurador don Miguel del Sáiz, contra don Ramiro Zamorano Gómez, sobre pago de sesenta y cinco mil ciento ochenta pesetas veinticinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, «los derechos de traspaso del local taberna, sito en la ca-

lle de Diego de León, número siete, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos de traspaso, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Caso de ser rematados tales derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.257)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente, promovido por don Luis Martín Sacristán, para la inscripción, a su favor, de mil novecientos ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, por falta de previa inscripción con relación al total de la finca que a su nombre obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, parcela de terreno en término municipal de Villeverde, al sitio llamado de Santiago, hoy Paralejo, con superficie de dos mil sesenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados treinta y dos decímetros de otro, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cuarenta metros, con terrenos y edificaciones de don José María Ramírez, y en otra línea de cuarenta y dos metros treinta centímetros, con terrenos de doña Luisa Ferrando; al Sur, en línea de sesenta y dos metros ochenta centímetros, con la calle D, de reciente apertura; al Este, en línea de treinta y un metros treinta y cinco centímetros, con tierras de doña Luisa Ferrando, y en otra línea de diecisiete metros, con terrenos de «Factorías Hispanix», y al Oeste, en línea de cuarenta y un metros, con la calle particular A, abierta recientemente por el vendedor. De la extensión de dos mil sesenta metros sesenta decímetros cuadrados han sido inscritos en el Registro de la Propiedad de Getafe, a favor del solicitante, en el tomo 1.396, libro 134 de Villaverde, folio 1, finca número 11.280, inscripción 1.ª, la superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción, respecto a mil novecientos ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, por falta de previa inscripción.

En dicho expediente se ha acordado citar, entre otras personas, al Director, Gerente o representante legal de «Factorías Hispanix», actual propietario de la porción correspondiente a doña Luisa Ferrando, para que puedan concurrir ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor Director, Gerente o representante legal de «Factorías Hispanix», cuyo domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.252)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos incidentales, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Adela Ortiz Pastrana, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Oraeta, contra don Antonio López Catalina y don Víctor Samper González, representados por el Procurador don Fernando Mezquita, sobre impugnación de compraventa, en los cuales se sacan a la venta, en pública y primera subasta, diferentes bienes muebles, enseres y menaje de cocina, que se encuentran depositados en poder del señor Samper González, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día nueve de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de tres mil trescientas setenta pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.258)

CIUDAD REAL

EDICTO

Don Antonio Hernández Díaz, Magistrado, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, y ramo de responsabilidad civil, del sumario número veintiocho, de mil novecientos cincuenta, seguidos en este Juzgado por apropiación indebida, contra el procesado Antonio Pascual Barrio, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

«Cuatro estantes de madera, adheridos a la pared izquierda del fondo; otro, junto a la puerta de la izquierda, entrando; otro, a la derecha, y en el centro una especie de mostrador, de madera todo él, completamente roto, así como unas tablas a modo de tenderete, también en muy malas condiciones de conservación; cuyos objetos se encuentran en la tienda que antes era destinada a huertería y pollería, sita en la calle de Torrecilla del Leal, número diez, con vuelta a la de San Simón, número cinco, cuya industria ejercía el procesado referido en dicho inmueble». Habiendo sido tasados por peritos, dichos objetos, en la suma de trescientas pesetas, hallándose los mismos depositados en don Sandalio Martínez López, que ocupaba como huésped las habitaciones interiores de

dicho establecimiento, sito en Madrid.

«El derecho de traspaso del local bajo de la casa número diez de la calle de Torrecilla del Leal, de Madrid, establecimiento que era destinado a la venta de aves, huevos y caza, cuya industria ejercía el procesado referido, siendo propiedad el inmueble de don Leandro Salvador Rodríguez, almacenista de vinos, domiciliado en Madrid, calle del Labrador, número catorce». Cuyo derecho de traspaso ha sido tasado, por peritos, en la suma de cuarenta mil pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las once horas del día treinta de abril próximo, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar, simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de los de Madrid.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Ciudad Real, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.119 E. 21)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento seis, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de don Andrés y doña María González García, contra doña Josefa Pereira González, don Avelino Rey Veiga, por sí y como legal representante de su mujer y de sus menores hijas Adoración y Rosario, y contra los ignorados herederos de don Miguel Molina Orellana, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la casa número siete de la calle de Abel, de esta capital, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar, como demandados, a los ignorados herederos de don Miguel Molina Orellana, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Miguel Molina Orellana, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.264)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal, bajo el número seiscientos cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Miguel Arroyo González,

en concepto de apoderado factor-mercantil de don Alfonso Lorenzo Rodríguez, propietario de la razón comercial «Muebles Lorenzo», contra doña Alicia Tomargo Gómez, sobre reclamación de novecientas once pesetas con diez céntimos, intereses y costas, y en diligencias de ejecución de sentencia, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la demandada, y son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Marcóni», de cinco lámparas, los cuales han sido justipreciados en la cantidad de mil pesetas, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, número siete. Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día ocho de abril próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de base tipo para esta subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.253)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número trescientos doce, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de doña Pilar Amigó González, representada por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, contra doña Sagrario Cuadrado Pérez, y los ignorados herederos de don Francisco de la Riva Villegas, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se ha acordado se emplace, por medio del presente, a los ignorados herederos, si los hubiese, de don Francisco de la Riva Villegas, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos, si los hubiese, de don Francisco de la Riva Villegas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.262)

COMANDANCIA DE MARINA DE GRAN CANARIA

Distrito de la capital

Relación nominal y filiada de los inscritos comprendidos en el Alistamiento de 1958 para el reemplazo de 1959, por este Distrito, formulada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, a partir del 22 de febrero, fecha del sorteo publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, núm. 46, de 1958, para fijar el orden de dicho alistamiento:

Número del sorteo: 1. — Inscripción: Folio 199, año 1955. — Nombre y apellidos: José A. García Vicioso, hijo de José y Manuela, natural de Madrid. — Cumple los veinte años el 4 de enero de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 1958. — El Segundo Comandante, Luis Álvarez.

(G. C.—1.225)

(X.—144)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40